



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Solicitud de Equivalencia: Gómez, María José

VISTO:

La solicitud de equivalencia de la alumna María José Gómez, DNI 35476260, correspondiente a las asignaturas (16-0NIV2) Lengua Castellana CN y (16-00041) Lengua Castellana I aprobadas en la Carrera Traductorado Público Nacional de Inglés de esta Unidad Académica con las asignaturas (16-00001) Gramática del Español, (16-00002) Taller: Lectura y Escritura de la carrera Licenciatura en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera,

La Ordenanza 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha evaluado la documentación presentada por la alumna María José Gómez, DNI 35476260,

Que el dictamen de la Comisión de Equivalencia, integrada por las profesoras Elena Pérez Moreno (coordinadora), Gabriela Palacios y Florencia Ávalos, otorga la equivalencia total de las asignaturas (16-00001) Gramática del Español, (16-00002) Taller: Lectura y Escritura.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art.1º.- Conceder equivalencia a la alumna María José Gómez, DNI 35476260, en las asignaturas (16-00001) Gramática del Español y (16-00002) Taller: Lectura y Escritura de la carrera Licenciatura en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera.

Art. 2º.- Comunicar y archivar.

MPT